



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que la última actuación surtida dentro del mismo se llevó a cabo el día 15 de marzo del 2018, que fue la última vez que el secuestre ORLANDO VERGARA ROJAS rinde informe respecto al inmueble sujeto de embargo. Queda para proveer. - **Buga Valle, Octubre 10 de 2023.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-00136-00

EJECUTIVO–C.S.

DEMANDANTE: PEDRO JOSÉ GUERRERO ROMERO

DEMANDADO: OBED SALAZAR SUAREZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2285

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Octubre veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y evidenciado que, en el presente caso, se reúnen los presupuestos contemplados en el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, toda vez que, a la fecha, el expediente lleva más de dos años de inactividad en la secretaría del despacho, tal como lo exige la precitada norma, por tanto, de conformidad con la norma en comento se procede a dar aplicación a la figura del Desistimiento Tácito en este asunto.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E

1º. DECLARAR la terminación del proceso **EJECUTIVO** con sentencia iniciado por el señor **PEDRO JOSÉ GUERRERO ROMERO** contra el señor **OBED SALAZAR SUAREZ** por Desistimiento Tácito.

2º. ABSTENERSE de condenar en costas y perjuicios a la parte demandante.

3º Sin lugar a levantar medidas, toda vez que estas no se perfeccionaron.

4º.- ORDENAR el Desglose **PREVIA CANCELACIÓN** del arancel respectivo, del título valor allegado como base de la presente ejecución en favor de la parte ejecutante, con la anotación que el mismo fue terminado por desistimiento el presente día -26 de octubre del 2023-.

5º.- ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación, y una vez realizadas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

Elaboro: Leslie/StellaCO

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2023_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 139.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa66841909142edbd1cb4856e4dd08cac27b8fcbe48adc8b6b80c26ea76be13a**

Documento generado en 26/10/2023 08:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>